



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 FEB. 2020

ANGOL,

331

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **RALPH JUNIOR SANON**, R.U.T. n° **Nº 25.767.742-7**, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 20 de fecha 11 de febrero de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **RALPH JUNIOR SANON**, Patente Comercial, Giro: **PELUQUERIA**, en el local ubicado en calle Avenida L. B. O'Higgins n° 508-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Oficina Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **RALPH JUNIOR SANON**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL